



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas
Fono: 2462200

AUTORÍZASE AL CLUB DE BOXEO LOS LAGOS, REALIZAR BEBIFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LOS DÍAS 31-10-2013, 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 140 2do PISO, LOS LAGOS. SEGÚN ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ALCOHOLES N° 19.925.

LOS LAGOS, 21 DE OCTUBRE DE 2013.

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud presentada por el Club de Boxeo Los Lagos, de fecha 21 de octubre de 2013, para realizar beneficio con venta de bebidas Alcohólicas para os días 31 de octubre de 2013, 01 y 02 de noviembre de 2013, a realizarse en el local ubicado en calle San Martín N° 140 2do piso, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 Y ;

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO N° : 1425 /

1.- Autoriza al Club de Boxeo Los Lagos, para realizar beneficio con venta de Bebidas Alcohólicas, para los días 31 de octubre de 2013, 01 y 02 de noviembre de 2013, desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas de los días antes señalados, a realizarse en local ubicado en calle San Martín N° 140, 2do piso, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ODEN DEL SR. ALCALDE

JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JISB/MSEM/pafc
oficinadepartes@muniloslagos.cl

Distribución:

1. Interesado
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs

Los Lagos 21 de octubre de 2013.

SR. SIMON MANSILLA ROA
ALCLADE COMUNA DE LOS LAGOS
PRESENTE



004755

Mediante la presente el Club de Boxeo de Los Lagos, viene en saludarle y a la vez pasa a solicitar permiso para realizar un beneficio con venta de bebidas alcohólicas, los días 31 de octubre de 2013, 01 y 02 de noviembre de 2013, en el 2do Piso del local ubicado en calle San Martín N° 140, comuna de Los Lagos.

Esperando contar con su gentileza y aprobación se despide cordialmente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. Madariaga Gajardo".

AURELIO MADARIAGA GAJARDO
RUT. [REDACTED]



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas
Fono: 2462200

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS DEPARTAMENTO DE REANTAS Y PATENTES

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

- 1.- Quien suscribe en representación de la organización que al final se menciona viene en declarar que será de su exclusiva responsabilidad la venta de bebidas alcohólicas y los posibles daños a la propiedad pública y privada, desordenes, riñas y peleas con motivo del evento beneficio que realizará queda a exclusiva responsabilidad de la persona que firma las siguiente declaración.
- 2.- También por el presente documento expresa que la Municipalidad no tendrá responsabilidad alguna en las eventualidades que se pudiesen producir hechos delictivos.
- 3.- La institución deberá tramitar su resolución sanitaria en el Servicio de Salud Valdivia, en el caso que esta realice la venta de alimentos.

Para constancia dem lo anterior se suscribe el documento, ante la presencia del señor Secretario Municipal en calidad de Ministro de FE.

SE AUTORIZA PERMISO CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE : Aurelio Madariaga Gajardo
RUT : XXXXXXXXXX
ORGANIZACIÓN : Club de Boxeo Los Lagos
BENEFICIO : Beneficio con Venta de Bebidas Alcohólicas
FECHA : 31 de octubre de 2013, 01 y 02 de noviembre 2013.



V° B° Ministro de Fé

Firma personal responsable

Los Lagos; 21 de octubre de 2013